



25
1

Ayuntamiento de Granada

Junta de Gobierno Local

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de diciembre de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.049**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 127/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de Servicios de mantenimiento de espalderas de equipos de respiración autónoma del Servicio de Extinción de Incendios**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación y el favorable de Intervención, así como la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de Servicios de mantenimiento de espalderas de equipos de respiración autónoma del Servicio de Extinción de Incendios, a la empresa DRAGER SAFETY HISPANIA S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 8.921,20 €, que se incrementa en 1.605,82 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS (**10.527,02 €**).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1011 13501 21309 denominada Reparación y mantenimiento instalaciones y equipos de Bomberos., del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cinco de enero de dos mil doce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

